

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1944-M-2017 y la Disposición N° 102/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 25 de abril de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**BOULEVARD ESPAÑA MEJORAMIENTO DE SENDAS PEATONALES EN LAS PLAZOLETAS, TRAMO III SANTA FE Y AVDA. SAN JUAN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100.- (\$ 6.388.755,00)** y un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 7/2017 fijándose el día 24 de Mayo de 2017, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

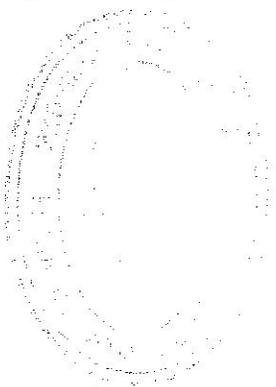
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.899.855,40, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** no se observan desvíos ni errores matemáticos por \$ 6.899.855,40 y que la misma resulta un 8% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.7.1-6.13. (539), la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2017 en la suma de \$ 6.899.855,40 a la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Arg. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que por Pase N° 804/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a verificar la partida presupuestaria, Imputación 6.GO.1-1.7.1-6.13. (539), contándose con crédito suficiente y, habiéndose cargado la misma bajo el PR N° 125-AA 50972/D por \$ 6.899.855,40, aclarando que la Obra será financiada mediante Financiamiento RENTAS GENERALES;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 077/DACCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

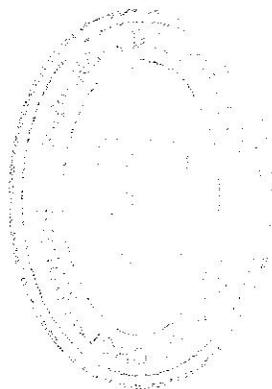
**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 07/2017, para la ----- ejecución de la obra “**BOULEVARD ESPAÑA MEJORAMIENTO DE SENDAS PEATONALES EN LAS PLAZOLETAS, TRAMO III SANTA FE Y AVDA. SAN JUAN**”, a favor de la empresa **H.G. CONSTRUCCIONES S.A.** en la suma **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 6.899.855.40)** y con un plazo de ejecución de obra de **Noventa (90) días** corridos. -

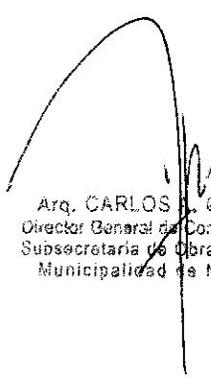
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

FDO.) MONZANI.



  
 Arq. CARLOS J. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

